

**ACTO DE APERTURA DE LAS NEGOCIACIONES ENTRE
ESPAÑA Y LAS COMUNIDADES EUROPEAS, CELEBRADO
EN BRUSELAS EL 5 DE FEBRERO DE 1979**

**(Discursos del Presidente del Consejo de Ministros de las Comuni-
dades Europeas, del Presidente de la Comisión de las Comunida-
des Europeas y del Ministro español para las Relaciones con las
Comunidades Europeas)**

**DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: JEAN FRANÇOIS-PONCET**

Señores Ministros y queridos colegas:

El Consejo de la Comunidad Europea se alegra de recibir hoy a los representantes de España en la apertura de las negociaciones que deben conducir a vuestro país a la adhesión a las Comunidades Europeas.

Se trata de un acontecimiento cuya importancia y cuyo alcance político siente y comprende cada uno de nosotros.

Las primeras relaciones contractuales entre vuestro país y la Comunidad remontan a 1970. En ese año, España concluyó con la CEE —que entonces era todavía una Comunidad de seis— un Acuerdo cuyo objetivo final, al término de un proceso por etapas, era la liberalización progresiva recíproca de los intercambios comerciales.

Desde entonces no pocas cosas han cambiado.

La Comunidad, después de haberse ampliado una primera vez con la adhesión de Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido, ha iniciado una segunda ampliación, esta vez hacia el Sur.

Por su parte, España—sin la cual no se podría válidamente hablar de Europa—ha atravesado, a su vez, cambios fundamentales: el proceso de democratización ha conducido al restablecimiento de la monarquía pluralista y de los derechos fundamentales consagrados por la nueva Constitución que el pueblo español ha aprobado en el referéndum del 6 de diciembre de 1978.

El 28 de junio de 1977 España solicitó su adhesión a la Comunidad Económica Europea (CEE), así como a la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) y a la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEA), en virtud de las disposiciones de los tres Tratados constitutivos.

El 19 de diciembre de 1978 el Consejo, al que se había elevado entre tanto el dictamen elaborado por la Comisión en contacto con las autoridades españolas, se pronunció en favor de esta solicitud.

Me corresponde ahora a mí recordar los principios en que se fundan estas Comunidades y el desarrollo que han tenido desde su creación.

Quisiera, en primer lugar, subrayar que el fin de las Comunidades no es simplemente la búsqueda de su progreso económico; se trata «de establecer los fundamentos de una unión cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa». Por otra parte, con este espíritu, los Estados miembros han llamado, en el preámbulo del Tratado de Roma, a otros pueblos de Europa que comparten su ideal de salvaguardia de la paz y de la libertad, a asociarse a su esfuerzo.

La Comunidad a la que vais a pertenecer es, pues, algo más que un asunto de intercambios comerciales; se trata de una obra de alcance más ambicioso. Afecta a la vida de cada uno.

Esto queda de manifiesto en la decisión adoptada el 20 de septiembre de 1976 de elegir por sufragio universal directo a los miembros de la Asamblea Parlamentaria Europea. Además, al tiempo que fijaba la fecha de la primera elección en el mes de junio de 1979, el Consejo Europeo ha querido confirmar la voluntad de los Estados miembros de asegurar el respeto de los valores de orden jurídico, político y moral a los que han manifestado su adhesión y de salvaguardar el principio de la democracia representativa, del reino de la ley, de la justicia social y del respeto de los derechos humanos.

Estos principios fundamentales que las Comunidades Europeas hacen suyos tienen profundas raíces; la jurisprudencia de la Corte de Justicia aporta la prueba de ello.

Tales son los ideales que guían nuestra acción y que rigen nuestras actividades.

Intentaré, ahora, describir el contexto concreto en el que se sitúan estas negociaciones que iniciamos y os diré cómo nos proponemos llevarlas por nuestra parte.

1. Como sabéis, las instituciones a las que queréis pertenecer se encuentran en un proceso de creación continua: son Comunidades vivas las que inician hoy negociaciones con vosotros.

Por ello no os sorprenderéis si deseamos llevar estas negociaciones partiendo del principio de que vuestro país acepte los Tratados y sus finalidades políticas, así como las decisiones de toda naturaleza adoptadas desde la entrada en vigor de los Tratados y las opciones decididas en cuanto al desarrollo de las Comunidades, en una palabra, lo que llamamos «*acquis communautaire*». Las obligaciones que se derivan de ello para España cubren un campo que hoy es ya muy amplio.

Voy a mencionarlas distinguiendo los aspectos internos de los aspectos exteriores de esa evolución:

a) En el plano interno, quisiera recordar que desde 1978 hemos llegado a la Unión Aduanera y hemos definido unas políticas agrícola y comercial comunes que estamos aplicando. La Comunidad se ha dado a sí misma un sistema de recursos propios. Se han realizado progresos en el terreno de la política social; se han llevado a cabo avances en la política de transportes. Hemos instaurado una política regional cuyos resultados son positivos. Podemos, también, resaltar numerosos resultados obtenidos en materia de armonización de legislaciones. Igualmente, hemos progresado en la vía de una mayor convergencia económica.

La crisis económica que ha afectado por igual a la Comunidad ha mostrado, sin embargo, claramente que estos esfuerzos no son suficientes. Por eso en 1976 el Consejo Europeo sugirió una vez más la necesidad de asegurar una mayor convergencia de las políticas económicas y monetarias. En este sentido la creación de un Sistema Monetario Europeo, decidido en el Consejo Europeo que se reunió en Bruselas el mes de diciembre pasado, tiene como fin instituir una zona de estabilidad monetaria.

No creo necesario recordar que en la realidad estos esfuerzos han conducido no solamente a una interdependencia creciente de las economías de los distintos Estados miembros, sino también a una mejor comprensión mutua entre los Gobiernos y los pueblos.

b) En el plano de las relaciones exteriores, la Comunidad ha contraído numerosos compromisos y ha llevado a cabo políticas que caen también dentro del campo del «*acquis communautaire*» y del que citaré algunos ejemplos. Así, la Comunidad ha concluido acuerdos de asociación o de cooperación con la mayoría de los países de la cuenca mediterránea. Ha concluido también—coincidiendo con su primera ampliación—acuerdos de libre cambio con una serie de países europeos miembros de la EFTA. La Comunidad, a este respecto, ha tomado nota de que España acaba de negociar acuerdos con países de la EFTA.

La Comunidad ha creado, además, en beneficio de los países en vías de desarrollo, un sistema de preferencias generalizadas suscepti-

ble de ser todavía más ampliamente desarrollado. Ha abierto sus mercados a la casi totalidad de los países africanos, así como a ciertos países del Caribe y del Pacífico y les ha proporcionado asistencia. Sobre la base de esta política intenta igualmente llevar a cabo la renegociación del Convenio de Lomé, iniciada el 24 de julio del pasado año.

Cuando se consideran los principios que inspiran a la Comunidad y las realizaciones de ésta, parece claro que una nueva ampliación de la CEE sólo puede ser concebida como una contribución al fortalecimiento del proceso de creación continua en la que aquéllas se encuentran y no al debilitamiento o a la dilución de sus estructuras institucionales y de sus posibilidades de acción.

2. De la aplicación de este primer principio, es decir, de la aceptación íntegra del «*acquis communautaire*», principio determinante para la Comunidad, se deriva que, en el marco de las negociaciones, la solución de los problemas de adaptación que pudiera plantearse para ambas partes debe buscarse a través del establecimiento de medidas transitorias y no de modificaciones de las normas comunitarias.

Estas medidas de transición que tienen por objeto permitir las adaptaciones que se consideren necesarias como consecuencia de la ampliación, deberán ser definidas de manera que se asegure un equilibrio de conjunto de las ventajas recíprocas, deberán, por regla general, comportar calendarios precisos; su duración podría, si fuera deseable, ser variable según las materias. Por otra parte, la Comunidad considera conveniente prever mecanismos de salvaguardia sobre una base de reciprocidad y de acuerdo con los procedimientos comunitarios.

3. Finalmente, las negociaciones serán llevadas a todos los niveles y para todas las cuestiones, de acuerdo con un procedimiento uniforme, por la Comunidad, en el marco de una conferencia entre las Comunidades y España; los detalles de ésta podrán ser fijados posteriormente por nuestros Suplentes.

La delegación comunitaria, en lo que a ella se refiere, estará presidida por la Presidencia en ejercicio del Consejo de las Comunidades Europeas.

La ampliación de las Comunidades que deseamos llevar a cabo en común dará a la empresa europea una dimensión nueva y la situará ante nuevas perspectivas. Hoy sólo podemos entrever lo que conseguiremos; deberemos cuidar de avanzar hacia una Europa que conserve su fuerza de atracción para nuestras opiniones públicas, no sólo en el plano económico, sino también en todos sus aspectos humanos, sociales y culturales. Como sabéis, dos países europeos más han solicitado igualmente adherirse a la Comunidad: Grecia —con la cual las negociaciones están terminadas— y Portugal, con el que las negociaciones se han iniciado el pasado mes de octubre. Deberemos tener esto en cuenta. Pero, de acuerdo con su doctrina constante, la Comunidad continuará tratando cada una de estas candidaturas según su propia especificidad.

En esta fase inicial de nuestros trabajos, os he expuesto el estado de algunas de nuestras reflexiones. Esta exposición no podía ser exhaustiva ni abordar el conjunto de los problemas que se plantearán durante las negociaciones. En razón de la propia importancia económica de España, de la complejidad de los problemas a tratar y de su interrelación, los trabajos tendrán necesariamente una gran amplitud.

En lo que respecta a la Comunidad, los trabajos preparatorios indispensables para el establecimiento de una base de negociación común se han iniciado ya.

En lo que se refiere a las propias negociaciones, la Comunidad sugiere que antes de las próximas vacaciones de verano, la conferencia se reúna a nivel de Suplentes para establecer el procedimiento y la organización de nuestros trabajos.

Podríamos, por otra parte, decidir que las negociaciones se inicien efectivamente después del verano, con la elaboración en común de una visión de conjunto que cubra los principales capítulos de la negociación, sobre cuya base las negociaciones de fondo se desarrollarán posteriormente, sector por sector.

Por lo demás, la Comunidad desea recordar la importancia que atribuye a una rápida normalización de las relaciones contractuales que se establecieron en virtud del Acuerdo de 1970 y que continuarán hasta la adhesión. Esto facilitaría nuestro objetivo común, permitiendo concentrarnos mejor en las negociaciones de Adhesión.

En este sentido, la Comunidad ha tomado nota con satisfacción de la buena voluntad mostrada por la delegación española en su reciente reunión de la Comisión Mixta, celebrada el 24 de enero de 1979, y espera que esta buena voluntad se concrete próximamente.

En lo que se refiere, finalmente, al examen del derecho comunitario derivado, éste debe ser entendido con el triple objetivo siguiente: facilitar a la delegación española una información completa de este derecho, determinar las adaptaciones técnicas que deban ser introducidas en algunas normas e identificar, llegado el caso, los problemas de fondo que deban tratarse en el marco de las negociaciones.

Hemos encargado a la Comisión que, desde ahora, comience estos trabajos con las autoridades competentes de vuestro país.

Si la tarea de nuestros negociadores será amplia, estoy convencido, y con esto terminaré, de que las negociaciones que iniciamos hoy alcanzarán buen fin gracias a la voluntad política común de realizar cuanto sea necesario para lograrlo.

DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: ROY JENKINS

Señor Presidente, excelentísimos señores; señoras y señores:

En nombre de la Comisión Europea, quiero expresar mi gran satisfacción en esta apertura formal de las negociaciones que deben conducir al ingreso de España en las Comunidades Europeas.

Este es un día feliz tanto para ustedes como para nosotros. España es parte de Europa y Europa está incompleta sin España. La geografía, la historia y la civilización de vuestro país es parte de la misma esencia de Europa y lo ha sido desde su comienzo. Si en 1970 necesitasteis de la Comunidad, la Comunidad tiene necesidad de España. La Comunidad representa una unión de los pueblos europeos en un momento en el que su posición en el mundo ha cambiado profundamente, que se ha debilitado en algunos aspectos, pero que tiene una nueva cohesión y una fuerza subyacente que emerge de nuestra unidad creciente. Vuestra integración aumentará esta cohesión y esta fuerza y enriquecerá la Comunidad de la misma forma en que creo que la Comunidad reforzará y enriquecerá a España.

Llegáis a esta mesa con el incommensurable haber del total apoyo de vuestro pueblo y de los principales partidos políticos, a través de los cuales se manifiesta la opinión española. Rindo tributo no sólo a vuestro Gobierno, sino también a vuestro Soberano por la forma extraordinaria y pacífica en la que España ha llevado a cabo su profundo cambio constitucional en tan corto lapso de tiempo.

La nueva instauración de la democracia parlamentaria en España y el respeto a los derechos humanos han creado las condiciones para la integración de España en la Comunidad. Quisiera recordar la declaración de nuestros Jefes de Estado y de Gobierno en 1977 en el sentido de que «el respeto y el mantenimiento de la democracia representativa y de los derechos humanos en cada uno de los países candidatos son elementos esenciales de la Comunidad Europea».

La Comunidad se basa en los cimientos de su Tratados constitutivos, pero es más un organismo en evolución que una construcción estática. Aun cuando nos encontramos todavía lejos de haber alcanzado todos nuestros objetivos, no sé de ninguno que haya sido abandonado o del que no estemos más cerca que cuando empezamos hace veinte años.

Creo que estamos todos de acuerdo en que la ampliación de la Comunidad no debería provocar su dilución o el debilitamiento de sus instituciones. La Comisión ve en la ampliación la oportunidad de aunar nuestros intereses comunes de carácter político, económico y social y de reforzar nuestras instituciones comunes. De aquí la singular importancia de las futuras elecciones al Parlamento Europeo

por sufragio universal directo y del reciente establecimiento de un Sistema Monetario Europeo. Al igual que han de velar ustedes por su propia economía y por sus propias instituciones, también nosotros en la Comunidad actual hemos de velar por las nuestras. No repetiré los detalles expuestos por el Presidente del Consejo en su excelente discurso. Quisiera simplemente afirmar y reafirmar que nosotros, en la Comisión, haremos cuanto esté en nuestras manos para que las negociaciones de adhesión de España lleguen a término a su debido tiempo y con éxito. Habrá que afrontar dificultades. Pero estamos convencidos de que es posible encontrar soluciones satisfactorias tanto para España como para el conjunto de la Comunidad.

Vuestra decisión aceptada de solicitar el ingreso en la Comunidad ha hecho posible la apertura de estas negociaciones hoy, en una fecha que, estoy seguro, será recordada en el futuro con profunda satisfacción por generaciones venideras de españoles como de todos nuestros pueblos europeos.

DISCURSO DEL MINISTRO PARA LAS RELACIONES CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS: LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

Señor Presidente:

1. Es para mí una obligación honrosa responder, en nombre del Gobierno español, a las amables palabras con las que nos habéis recibido en esta primera sesión de las negociaciones entre España y la Comunidad Europea. Permitame, señor Presidente, saludar en su persona a los países Miembros, entre los cuales deseamos contarnos un día, y en la persona del señor Presidente de la Comisión a cuantos han dedicado su esfuerzo desde hace un año a preparar la negociación que hoy empieza.

También en un mes de febrero, hace ahora diecisiete años, España inició su aproximación a la Comunidad; como habéis recordado, señor Presidente, ocho años más tarde se concluía nuestra primera relación contractual; en julio de 1977 cursó el Gobierno de mi país la solicitud formal de adhesión, amparada en la invitación que contiene los Tratados, y en diciembre pasado el Consejo de Ministros de la Comunidad decidió la apertura de negociaciones después de haber recibido el Dictamen favorable de la Comisión. Si para la Comunidad estas cuatro fechas se sitúan sobre una misma línea de progreso en la continuidad institucional de los Tratados, para mi país hay en esa línea un punto singular, que separa un tiempo antiguo de un tiempo nuevo, que inaugura una etapa en nuestras relaciones con la Comunidad: el 15 de junio de 1977, fecha de las primeras elecciones bajo la Monarquía. Una condición previa de naturaleza política, había li-

mitado las relaciones hispano-comunitarias hasta ese día, admitiendo entre ambas partes sólo un acuerdo comercial; una vez levantada aquella única condición previa, quedó el camino abierto para la negociación que hoy se inaugura y cuyo resultado final, aunque todavía no escrito, está esperanzadamente augurado en la voluntad política que hoy nos congrega alrededor de esta mesa del palacio de Charlemagne.

2. La solicitud española de julio del 77 fue hecha por el mismo Gobierno en cuyo nombre os hablo, al que han correspondido la responsabilidad y el honor de conducir la transición española hacia la libertad. Y una misma voluntad política anima la Constitución recién referendada por el pueblo español y nuestro propósito de integrarnos en las Comunidades: aquella voluntad que defiende un determinado modelo de sociedad y que asegura el respeto de los valores jurídicos, políticos y morales en que se asientan las democracias representativas.

3. La negociación supone para el país candidato aceptar la letra y el espíritu de los Tratados de París y de Roma, así como todo el derecho derivado que se conoce bajo el epígrafe expresivo de «*acquis communautaire*». Mi Gobierno declara hoy que está dispuesto a aceptar los Tratados y el «*acquis*»; y no con una aceptación pasiva o indiferente, sino activa y resuelta, porque participamos en los ideales políticos de paz y de libertad que animan a los Tratados, porque confiamos en su solidez y en su equilibrio institucional, y porque consideramos el «*acquis communautaire*» —pese a que una obra tan vasta no puede ser igualmente afortunada en todos sus capítulos, y aunque haya en ella desajustes o lagunas que corregir o que completar— como una ingente aportación a la construcción europea de la que debe sentirse legítimamente orgullosa la Comunidad. Nos habéis recordado además, señor Presidente, que el «*acquis communautaire*» no es algo estático, sino una realidad dinámica «*in fieri*», y sabemos que en ese dinamismo radica precisamente su fecundidad. Y puesto que España, país candidato, da desde hoy en sus relaciones con la Comunidad ese «salto cualitativo» al que se ha hecho referencia en ocasión análoga a ésta, quisiera hoy también mi Gobierno ofrecer, en cualquier fórmula posible dentro del marco institucional comunitario, la colaboración que la Administración española, debida y oportunamente informada sobre los progresos del «*acquis*», pueda aportar a su perfeccionamiento, participando así, externamente, a la elaboración de aquello que desde ahora se declara dispuesta a aceptar. Participación que podría ser especialmente útil en el nuevo examen de la política agrícola mediterránea, emprendido por la Comunidad como consecuencia de su segunda ampliación.

4. Ha señalado el señor Presidente que la Comunidad no está cerrada en sí misma, sino abierta al resto del mundo, y vinculada a otros países por convenios de distinto alcance. España también acepta las obligaciones derivadas de esos convenios, y ofrece su propia vo-

cación universal, principalmente en las relaciones especiales que mantiene, y desea acrecentar, con los países de Iberoamérica.

5. Esto por lo que hace a la Adhesión. En cuanto a la negociación en sí, la Delegación Española será presidida por el Ministro para las Relaciones con las Comunidades Europeas y suscribo, señor Presidente, su propuesta de que una próxima reunión de nuestros Suplentes prepare el calendario y el orden por el que deben tratarse las diferentes cuestiones, dentro de un esquema global. Ha sido usual en otras negociaciones, que quisiera evocar más como guía que como precedente, comenzar por el examen de los temas que conciernen a la Unión Aduanera, piedra angular del Mercado Común. Mi Gobierno no tendría inconveniente en abordar esas cuestiones desde ahora, para situar en ese contexto posibles medidas que conduzcan a una evolución equilibrada y satisfactoria de las relaciones comerciales entre ambas partes hasta la Adhesión. Aunque efectuadas en contra de nuestros intereses por la primera ampliación de la Comunidad, esas relaciones han tenido un desarrollo normal durante los últimos años y pueden estimularse y, si fuera preciso, corregirse durante el curso y en el marco de las negociaciones. El Gobierno español ha adoptado y desea mantener una actitud liberal, sin ceder a las presiones proteccionistas inducidas por la crisis económica, y en esa línea ha procedido ya en 1978 a reducciones arancelarias autónomas «erga omnes», y ha negociado otras con los países de la EFTA.

6. El examen de la política comercial común y del derecho derivado podría ser propuesto a nuestros Suplentes como tarea a desarrollar en los próximos meses.

7. Aunque no se trate hoy de hacer una relación exhaustiva, ni siquiera de las cuestiones más importantes, no deben quedar sin mención específica tres cuya delicadeza exige precisamente una gran claridad desde el principio mismo de las negociaciones. Porque no quisiéramos dejar, como hacen los malos estudiantes, los ejercicios más difíciles para el final, sino abordar todas las cuestiones a su tiempo y teniendo siempre a la vista la perspectiva del conjunto de la Adhesión.

En primer término, la política social. Oportunamente habrá de abordarse el tema de la libre circulación de trabajadores, uno de los principios básicos de la Comunidad, que como tal España sostiene y acepta. Pero sobre ese irrenunciable principio tiene prioridad en el tiempo para mi Gobierno la situación de los trabajadores españoles ya establecidos en la Comunidad, que vienen contribuyendo a su riqueza desde hace años y cuyo estatuto debería ir aproximándose al de los trabajadores comunitarios durante el proceso mismo de la negociación.

8. En segundo lugar, las cuestiones agrícolas a las que tanta atención conceden mi Gobierno y la Comunidad. Porque, si hay una reali-

zación ambiciosa en el «acquis communautaire», y por ambiciosa también vulnerable y polémica, es sin duda la Política Agrícola Común. «Sólo las negociaciones» —como ha dicho recientemente el Ministro de Asuntos Exteriores de Francia— «pueden mostrar si la ampliación es posible en condiciones satisfactorias». Sólo las negociaciones que iniciamos hoy, añadiría yo, permitirán medir la verdadera dimensión de los problemas que planea, más a España que a la Comunidad, nuestra progresiva integración en la Política Agrícola Común. La posible ventaja comparativa de algunas producciones españolas de tipo mediterráneo será, si se regulan adecuadamente, un activo más para la Comunidad de Doce, y no debe ocultar la desventaja comparativa de otras producciones agrarias españolas, que deberán ser asistidas, ni puede justificar a partir de ahora el mantenimiento por parte comunitaria de un trato desventajoso respecto de terceros países no candidatos.

9. En tercer lugar, los períodos de transición. Mi Gobierno considera válido el criterio expresado por la Comisión en su Dictamen en cuanto a que deben tener carácter fijo y determinado, y estima suficiente el tope máximo que allí se establece. Razones de armonía en el proceso de convergencia de la economía española y la comunitaria, y criterios también de sencillez en la aplicación, aconsejarían, a juicio del Gobierno español, tomar como punto de partida un solo período y apartarse de él en pocos casos, en cuantías pequeñas y equilibradamente siempre.

10. De acuerdo con vuestra sugerencia, señor Presidente, cree necesario mi Gobierno prever cláusulas de salvaguardia sobre una base de reciprocidad, como ya es norma en los procedimientos comunitarios.

11. Mi Gobierno conoce la distancia que hoy separa a España, en términos económicos, de la media comunitaria en muchos campos, y comparte la atención dedicada a este punto en el Dictamen de la Comisión. Ciertamente esa distancia se ha ido reduciendo en términos relativos durante unos años en que España —fuera de la Comunidad— ha desarrollado su economía a un ritmo más rápido que la Comunidad misma. A la propia Comunidad le interesa, según el texto del Dictamen, que prosiga esa reducción durante las negociaciones y después de la Adhesión de España; y a ese objetivo deben encaminarse desde ahora los esfuerzos conjuntos del Gobierno español y de la Comunidad, movilizandó los medios financieros precisos, y en su día los que correspondán dentro del marco de la Política Regional Comunitaria.

En esta línea, mi Gobierno estaría dispuesto a estudiar y, eventualmente, a adoptar (en un esfuerzo conjunto con la Comunidad) medidas recíprocas de convergencia que contribuyan a una armonización de las legislaciones y de las políticas económicas respectivas. Y esto dentro del espíritu del Dictamen de la Comisión.

12. En el umbral de las negociaciones mi Gobierno sabe que nos aguarda una tarea larga y difícil, hasta la adhesión y después de ella, pero sabe también que cuenta, para ese esfuerzo colectivo, con el respaldo inicial de todas las tendencias políticas que alcanzaron representación parlamentaria en las elecciones del 77. Esta unanimidad en cuanto al objetivo final tiene su causa en nuestra vocación europea largamente contenida y en una opción profunda y serena de las fuerzas políticas, sociales y económicas de mi país. Pero no excluye, hoy ya, legítimas diferencias en cuanto a los medios, y no debe entenderse —sería un grave error— como un deseo de ingresar en la Comunidad a cualquier precio, sino como una prueba más de la solidaridad interna que caracteriza a la nueva democracia española. Solidaridad española a la que debe responder la solidaridad comunitaria que, como habéis recordado, señor Presidente, va más allá de los intereses económicos y pretende una unión cada vez más estrecha entre los pueblos europeos. Aun a riesgo de anticipar las dificultades de traducción en la próxima Comunidad de Doce, permitidme a este respecto citar un viejo dicho a cuya luz van a examinar los españoles esa solidaridad comunitaria: «Obras son amores y no buenas razones.»

Después de una negociación sin prisas, cuyo ritmo se atempere a la importancia de lo que está en juego, esperamos que España sea un miembro, activo y vigoroso, de una Comunidad renovada y fortalecida por su ampliación a los tres países mediterráneos y por la próxima elección directa del Parlamento Europeo. La energía liberada en nuestro proceso de transición política se pondrá al servicio de la construcción de Europa, la Europa de las libertades, los sentimientos y las ideas como ha dicho la semana pasada en Estrasburgo el Presidente del Gobierno español. España ofrece su colaboración a esa tarea, dentro de las instituciones comunitarias y en el camino hacia una Unión que se adivina ya más próxima, después de las últimas reuniones del Consejo Europeo. Unión que hará realidad la metáfora de un gran escritor español cuando escribía, hace medio siglo y no lejos de Bruselas: «Europa, muchas abejas y un solo vuelo.»

